

1. Introducción y Objetivo

Promover una conducta responsable y ética por parte de los proveedores, estableciendo lineamientos que todo proveedor de la organización deberá aceptar y cumplir, de manera que se mitiguen riesgos y se contribuya al desarrollo sostenible de la cadena de abastecimiento.

Este documento aplica para CUMBRA, CUMBRA Perú S.A., CUMBRA Ingeniería S.A., Ecología y Tecnología Ambiental S.A.C. y/o Vial y Vives -DSD S.A. (en su conjunto "CUMBRA").

I. Compromisos y Lineamientos

Los proveedores de CUMBRA deben:

- Respetar los derechos humanos fundamentales y laborales, incluyendo la prohibición de trabajo forzado, trabajo infantil y discriminación. También deben garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados.
- Garantizar condiciones de trabajo favorables para sus empleados, y que cumplan con normativa vigente
- Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios que suministran, cumpliendo con los estándares y regulaciones aplicables.
- Prevenir cualquier forma de acoso y discriminación basada en género, raza, etnia, nacionalidad, religión, discapacidad, edad, estado civil y/o afiliación política en sus prácticas de contratación, empleo y acceso a la formación, así como de despedir o tratar injustamente por las razones mencionadas anteriormente.
- Respetar y facilitar el derecho de los empleados a asociarse, negociar colectivamente y participar en la gestión de asociaciones laborales legalmente reconocidas.
- Cumplir con la normativa ambiental aplicable a su negocio y promover prácticas ambientales responsables.
- Considerar la adopción de prácticas sostenibles en la ejecución de su negocio, que prevengan la contaminación, y cuiden la biodiversidad, y comprometerse a cumplir regulaciones ambientales aplicables.
- Comprometerse a cumplir todas las leyes, regulaciones y normas aplicables en todas las jurisdicciones en las que operan, así como adherirse a altos estándares éticos en sus prácticas comerciales.
- Garantizar que los fondos y recursos destinados al cumplimiento de sus obligaciones provienen de una fuente lícita.
- Comprometerse a actuar con integridad en todas sus operaciones y a combatir activamente la corrupción en todas sus formas. Deben abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares como sobornos, o que podrían percibirse como soborno.
- Competir de manera justa y ética, respetando las normas de competencia leal. No deben participar en prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios, colusiones o abuso de posición dominante; y deben informar acerca de cualquier posible conflicto de interés.
- Deben cooperar con la compañía en la realización de procesos de debida diligencia y proporcionar información completa y precisa sobre sus accionistas, socios y representantes, sus productos, servicios, políticas y prácticas relevantes, cuando corresponda.
- Respetar la confidencialidad de la información sensible o propietaria a la que tengan acceso durante su relación con la compañía. Deben tomar medidas adecuadas para proteger dicha

información, incluso después de finalizada la relación contractual.

El incumplimiento de este Código de Conducta constituye una falta grave que puede motivar la aplicación de sanciones que corresponden conforme al contrato, incluyendo la resolución de este de ser el caso.

II. Cierre

El presente código de conducta se publicará en la página web de CUMBRA y deberá ser difundido entre todos los proveedores de la organización. Además, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar en colaboración con nuestros proveedores para asegurar el cumplimiento de estos lineamientos.

Ante cualquier preocupación relacionada a conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones o políticas de CUMBRA, los proveedores pueden reportar a través:

- Página web: <https://www.canaletico.net/>
- Correo electrónico: contacto@canaletico.net
- Centrales telefónicas gratuitas:
 - Perú: 0-800-1-8113
 - Chile: 188-800-201-687

III. Control de Cambios

Versión	Fecha	Cambio/Texto modificado
0	01/06/2023	- Emisión Inicial
1	14/08/2024	- Se incluyeron compromisos sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Condiciones de trabajo ▪ Prevención del acoso y discriminación. ▪ Asociaciones laborales. ▪ Normativa ambiental ▪ Lavado de activos ▪ Debida Diligencia - Se incluyeron las acciones a tomar en caso de incumplimiento.
2	02/03/2026	- Se realizaron los cambios correspondientes para la escisión de Cumbra.



Diego Aguirre Salmón

Gerente General

La versión vigente de este documento se encuentra en el Portal Regional. Accede a través de este código QR



IC-CA-PO-002